

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

**Recomendaciones para la actuación docente ante casos de estudiantes involucrados en procesos jurídicos por violencia de género para prevenir cualquier tipo de revictimización**

---

**1. Objeto**

En este documento se tiene por objeto establecer recomendaciones para la actuación de las y los docentes de la FESI cuando se encuentren frente a estudiantes involucrados en un proceso institucional o legal relacionado con violencia de género, con el fin de garantizar el respeto a los derechos de todas las partes, la confidencialidad del proceso y la cooperación responsable con las autoridades universitarias, dentro del marco legal y ético vigente.

---

**2. Ámbito de aplicación**

Estas recomendaciones son aplicables a todas las personas docentes de la FESI, en cualquiera de sus modalidades de contratación, nivel académico o modalidad educativa (presencial, virtual o híbrida).

---

**3. Principios rectores**

Toda actuación docente en estos casos se deberá regir por los siguientes principios:

- Presunción de inocencia: Ninguna de las partes será considerada culpable o víctima hasta que se resuelva el proceso de manera definitiva.
  - Confidencialidad: Toda información relacionada con el caso debe manejarse con absoluta reserva.
  - No revictimización: Evitar que la presunta víctima sea sometida a un sufrimiento adicional o innecesario.
  - Neutralidad profesional: La o el docente no deberá emitir juicios ni llevar a cabo acciones personales ni profesionales sobre el caso en el entorno académico.
  - Colaboración institucional: Respetar y acatar las medidas o disposiciones dictadas por las autoridades universitarias competentes.
  - Flexibilidad académica: Asegurar el trato adaptado a las circunstancias específicas de cada estudiante, considerando el cumplimiento de los objetivos curriculares.
- 

**4. Conducta esperada del personal docente**

Ante la identificación de un caso de violencia de género que involucre a personas de la comunidad estudiantil:

1. Mantener un trato profesional, equitativo y respetuoso con todas las partes implicadas.

El personal docente se centrará en sus funciones didácticas, procurando en todo momento una convivencia académica apropiada de las y los estudiantes implicados con el resto de las personas del grupo y con el/la docente misma.

2. Abstenerse de emitir comentarios públicos o privados sobre el caso, dentro o fuera del aula.

Una vez que se conozca la existencia de un caso, se recomienda que bajo ninguna circunstancia se emitan comentarios revictimizadores. En especial, se deben omitir comentarios que revelen información sobre el caso y de las personas implicadas.

3. Seguir las medidas dictadas por la Universidad, tales como: cambios de grupo, restricciones de contacto, adaptaciones académicas, entre otras.

El personal docente cooperará en la aplicación de estrategias de protección y adaptación académica pertinentes a las características propias de los casos; asimismo, participará en el proceso de justicia restaurativa para las personas estudiantes implicadas.

4. No intervenir como mediador/a ni intentar resolver el conflicto por cuenta propia.

Bajo ninguna circunstancia el personal docente deberá establecer comunicación o diálogo con las personas implicadas con el propósito de dirimir el conflicto.

5. Canalizar adecuadamente cualquier información o situación relacionada al proceso jurídico por violencia de género, informando a la oficina de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género o la instancia designada.

Se recomienda que, en caso de disponer de información relevante del caso, las y los docentes se la reporten a las instancias institucionales pertinentes con prontitud y con total discreción.

---

## **5. Medidas de protección y adaptación académica**

Las siguientes medidas son de suma importancia ya que pueden prevenir daños y ofrecer apoyo para el actuar docente.

1. Conocer los derechos de los estudiantes
2. En el momento que se dicten medidas institucionales para salvaguardar la integridad de alguna de las partes, el docente dará seguimiento académico colaborando con acciones como:
  - a. Modificar los horarios o promover el cambio de grupo para evitar contacto entre los alumnos involucrados.
  - b. Adecuar actividades académicas (virtuales o asincrónicas).

- c. Proporcionar materiales académicos que eviten el rezago en caso de ausencias
    - d. Evaluar de manera alterna en los casos que así lo ameriten.
  3. Solicitar y recibir de la institución:
    - a. Información mínima necesaria para guiar su actuar docente evitando la revictimización.
    - b. Lineamientos y protocolos institucionales que delimiten el actuar docente.
    - c. Ante la presencia de alteraciones en la dinámica grupal de estudiantes no directamente implicados, gestionar el acompañamiento institucional para impartir talleres informativos orientados al fortalecimiento del clima escolar.
  4. Participar en cursos y talleres de formación y asesoría para la atención adecuada de casos relacionados con violencia de género, derechos humanos y el cumplimiento de protocolos institucionales.
  5. Promover un entorno libre de discriminación o exposición innecesaria.
  6. Documentar de manera detallada el apoyo brindado a todas las partes involucradas, incluyendo las acciones de seguimiento y los recursos ofrecidos (Dicha documentación deberá ser confidencial).
- 

## **6. Responsabilidades institucionales**

Para el cumplimiento de los presentes, la Universidad puede:

- Brindar capacitación continua al personal docente sobre violencia de género, derechos humanos y los protocolos institucionales correspondientes.
  - Brindar información, asesoría y acompañamiento oportunos, continuos y eficaces a las personas docentes con estudiantes involucrados en procesos jurídicos relacionados con violencia de género.
- 

## **Recursos Institucionales**

### **Atención, sanción y aplicación de medidas precautorias**

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga  
Directora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala

#### Defensoría UNAM

Defensoría de los Derechos Universitarios,  
Segundo piso del Edificio D, Zona Cultural de  
Ciudad Universitaria, frente a UNIVERSUM,  
Coyoacán, Ciudad de México  
Correo de contacto: [defensoria@unam.mx](mailto:defensoria@unam.mx)

Teléfono 55 4161 6048

Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género  
UNAM, FES Iztacala

Planta baja edificio A2, frente a la Unidad de Documentación Científica

<https://www.defensoria.unam.mx>

Correo de contacto: [genero@defensoria.unam.mx](mailto:genero@defensoria.unam.mx)

Teléfono: 55 41 61 60 48

Licda. Gabriela Torres de la Paz. Extensión:159

Psic. Ana Gabriela García Fernández. Extensión:120

Horario de Atención: lunes a viernes

De 9:00 18:30 horas

#### Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM, México

Oficina Jurídica de la FES Iztacala

Lic. Alma Rocío Becerra Ramírez

Jefa de la Oficina Jurídica

Correo de contacto: [arbecerra@unam.mx](mailto:arbecerra@unam.mx)

Teléfonos 55 56231338 y 55 56231190

Lic. José Alberto Sánchez Colín

Abogado Auxiliar

Lic. Reyna Isabel Benítez Monoatl

Abogada Auxiliar

#### CAOPE – Secretaría de Desarrollo y Relaciones Institucionales

Centro de Apoyo y Orientación para Estudiantes

Lic. Luz Rebeca Tapia Luque

Jefa de la Unidad de Relaciones Institucionales

1er. Piso del Edificio de Gobierno

Correo de contacto: [uri.iztacala@unam.mx](mailto:uri.iztacala@unam.mx)

Teléfono 55 56 2312 17

#### **Dudas sobre actividades de prevención, capacitación y sensibilización**

#### Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga

Directora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala y titular de la CInIG.

Dra. Betsy Flores Atilano

Jefa de la Carrera de Enfermería y Representante de la titular

Correo de contacto: [cinig@iztacala.unam.mx](mailto:cinig@iztacala.unam.mx)

Teléfono 55 56 23 11 44 (Jefatura de la Carrera de Enfermería)

#### **Documentos**

Protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la Universidad Nacional Autónoma de México

[221117-protocolo](#)

Glosario. Políticas Universitarias para la Igualdad de Género

[Glosario\\_politicas.pdf](#)

Herramientas para una docencia igualitaria, incluyente y libre de violencias

[Herramientas\\_docentes.pdf](#)

Principios del Código de Ética de la UNAM

[principiosEtica.pdf](#)

---

**Documento elaborado por:**

Virginia Pacheco Chávez  
Mairene García Plata  
Elisa Cruz González  
Jonathan Zavala Peralta  
René Rincón Reyes

Laura Evelia Torres Velázquez  
Sergio José Moreno Gutiérrez  
Edgar Rodrigo Chávez Hernández  
Saúl Oswaldo Sánchez Carmona  
Jamilet Jazmín Carranza Coello

Claudio Antonio Carpio Ramírez  
Rodrigo Vidal Carrera  
Mitzi Scarlett Hernández Vergara  
Maricela Chaparro Acosta  
Ismael Barberena Cantoya